



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Julio de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 de la Capital Federal s/licencia sin goce de sueldo BISACCIA, Marisa Bibiana" y,

CONSIDERANDO:

Que la oficial mayor (relator) del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 de la Capital Federal, doctora Marisa Bibiana Bisaccia solicita licencia sin goce de sueldo por haber sido propuesta para ocupar el cargo de prosecretaria administrativa en la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martin.

Que el mencionado tribunal eleva con opinión favorable la solicitud de licencia.

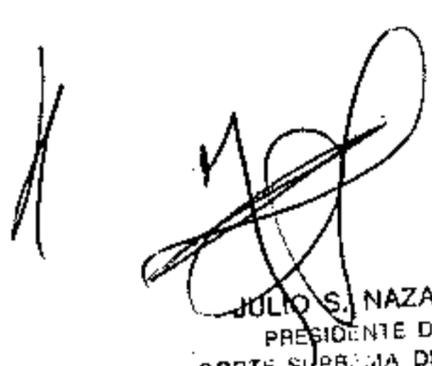
Que resultan de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los exptes. Nros 902/00, 971/00, 982/01 y 3043/01.

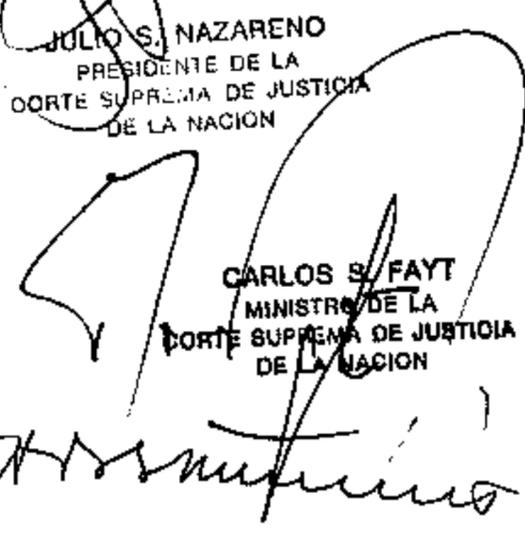
Por ello,

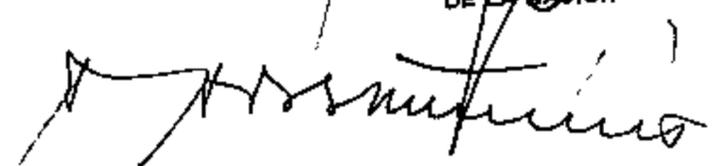
SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98 y en consecuencia, considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 18 de julio ppdo. y hasta el 19 de mayo del año 2003, a la mencionada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

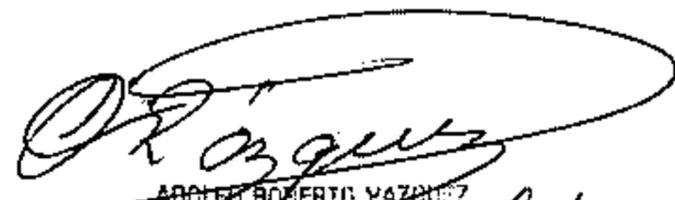
Regístrese, hágase saber y archívese.-

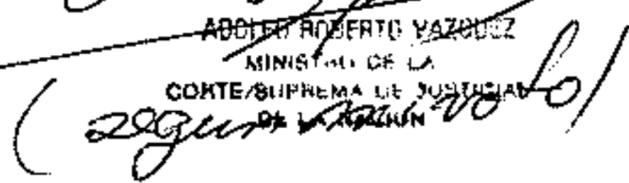

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO YAZOBEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


(según artículo 10)

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

-//TO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR ADOLFO R. VAZQUEZ-

En atención a que la Resolución N° 1122/98 –voto del juez Vázquez- se decidió que aún mediando la separación de escalafones entre el Poder Judicial y el Ministerio Público, la reciprocidad existente entre ellos admite la movilidad de los agentes siguiendo el mismo temperamento al que existía con anterioridad a la sanción de la Ley 24.946, corresponde hacer lugar a lo solicitado. En consecuencia, considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 18 de julio ppdo. y hasta el 19 de mayo del año 2003, a la oficial mayor (relator) del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 de la Capital Federal, doctora Marisa Bibiana Bisaccia; en virtud de lo normado en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION